

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.420/1997.—GALVASTUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 22-10-1997, sobre sociedades (R. G. 4.093/95, R. S. 285/95).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—649-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 14/1996, interpuesto por don Jean Lucas Pauzat, contra resolución de 26-6-1995, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid, a 11 de noviembre de 1997.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

##### Fundamento de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jean Lucas Pauzat, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid dictada con fecha 26-6-1995, en el expediente 3.920-E/95.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Jean Lucas Pauzat, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.399-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 298/1996, a instancia de «Conservas Huertas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Navarro, don José Antonio de la Rosa Morote y don Enrique García Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de marzo de 1998, para la primera; el 20 de abril de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 21 de mayo de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Objetos de licitación

1.º Piso en Albacete, calle Ricardo Castro, número 15, 2.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.499, libro 187, folio 60, finca 11.341, con una superficie construida de 219,94 metros cuadrados. Valorado en 22.700.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje, sito en Albacete, calle Ricardo Castro, 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al tomo 1.499, folio 44, libro 187, finca 11.337. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.180.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Eusebio Díaz-Carrasco Bascañana y don Aureo Díaz-Carrasco Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, todas ellas en término de Socuéllanos:

1.ª Octava parte indivisa de una tierra dedicada a era, al sitio camino de Maricana, de 1 fanega 4 celemines, equivalente a 93 áreas 16 centiáreas, con casa y pozo. Inscrita al tomo 1.424, folio 191, finca 18.153.

Tasada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

2.ª Tierra al sitio del cerro Gordo, de haber 1 fanega 8 celemines 3 cuartillos y medio, igual a 1 hectárea 21 área 55 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 198, finca 18.160.

Tasada a efectos de subasta en 610.000 pesetas.

3.ª Casa en la calle Santo Tomás de Villanueva, número 12, compuesta de varias habitaciones en planta baja y cámaras, patio, pozo y corral, con una superficie de 1.507 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.424, folio 200, finca 18.162.

Tasada a efectos de subasta en 17.141.440 pesetas.

4.<sup>a</sup> Solar en la calle Delicias, número 18, que ocupa una superficie de 104,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.505, libro 432, folio 1, finca 38.598.

Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Octava parte indivisa de una séptima parte de una casa quintería al sitio denominado «El Cerro», con cocina, cuarto, cuadra y corrales, con una superficie de 582 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.424, folio 56, finca 6.607.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra al sitio de «La Dehesa», paraje de la Casilla, de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.200, folio 174, finca 34.655.

Tasada a efectos de subasta en 683.700 pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra al sitio de «La Dehesa», paraje Loma de la Blanquilla, de 10 celemines, equivalentes a 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, folio 1, finca 34.656.

Tasada a efectos de subasta en 291.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra al sitio Cruz de Matilla, de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, folio 3, finca 34.657.

Tasada a efectos de subasta en 683.700 pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra al sitio de «La Dehesa», paraje Suerte de Canillas, de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, folio 7, finca 34.659.

Tasada a efectos de subasta en 683.700 pesetas.

10. Tierra al sitio de «La Dehesa», paraje Cerril del Quemado, de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 9, finca 34.660.

Tasada a efectos de subasta en 683.700 pesetas.

11. Tierra al sitio de «Los Arenales», de 2 fanegas, igual a 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 11, finca 34.661.

Tasada a efectos de subasta en 340.000 pesetas.

12. Tierra al sitio de «La Dehesa», paraje Loma de la Blanquilla, con una superficie de 10 celemines, equivalentes a 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, folio 13, finca 34.662.

Tasada a efectos de subasta en 410.000 pesetas.

13. Tierra al sitio «Cruz de Matilla», con una superficie de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, folio 15, finca 34.663.

Tasada a efectos de subasta en 683.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—5.062.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representa por la Procuradora señorita Vidal Maestre, contra don Pedro Luis Sánchez Aguado y dos más, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 10 de marzo de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 7 de abril de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, todas a las doce treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguientes hábil, a la misma hora, en el supuesto de que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Siete.—Piso primero, letra F, del edificio de esta ciudad de Alicante, entre las calles Pradilla y Cánovas del Castillo, señalado en la primera de dichas

calles, con el número 16, y en la segunda, con el número 47, teniendo entrada todas las viviendas de la casa por el portal situado en la calle Cánovas del Castillo. Está situado entre el piso segundo, letra F, y el local comercial de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 989 general, libro 134 de la sección primera, folio 232, inca número 8.017, inscripción sexta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 8.379.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—5.119.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 395/1994-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra «Proincentro, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución por la que se da traslado a la parte demandada, por término de tres días, de la tasación de costas practicada y que asciende a la cantidad de 765.211 pesetas y, por término de seis días, de la liquidación de intereses que asciende a la cantidad de 1.943.740 pesetas, haciendo saber a los legales representantes de dicha empresa que en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, se guardan los documentos relativos a la tasación de costas y liquidación de intereses presentada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Proincentro, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se desconoce, expido en Badalona a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—5.158.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1996, promovidos por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Diéguez y doña María Elena Castillo Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, por primera vez, el día 6 de marzo de 1998 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.